

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

264

Resolución de día 10 de enero de 2020 por la cual se modifica el anexo 4 apartado A de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 19 de diciembre de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Govern de les Illes Balears para el curso 2020-2021

Hechos

1. En el BOIB nº 171, de 21 de diciembre de 2019 se publicó la Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 19 de diciembre de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Govern de les Illes Balears para el curso 2020-2021.
2. En el anexo 4 apartado A de esta Resolución se relacionan las titulaciones que capacitan para impartir especialidades o funciones docentes como funcionario interino.
3. Posteriormente a la publicación de la Resolución, se han advertido errores de omisión en la Resolución citada, los cuales se proceden a rectificar mediante la presente Resolución.

Por este motivo dicto la siguiente,

Resolución

Primero. Modificar el anexo 4 apartado A de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 19 de diciembre de 2019 para añadir las titulaciones que a continuación se relacionan en las especialidades que se mencionan.

ANEXO 4**A. Titulaciones que capacitan para impartir especialidades o funciones docentes como funcionario interino.****PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – 0590****0590002 I 0590003 GRIEGO Y LATÍN**

13. Licenciado en filosofía y letras (filología bíblica trilingüe)

0590007 FÍSICA Y QUÍMICA

22. Graduado en ingeniería de la salud

0590019 TECNOLOGÍA

17. Graduado en biotecnología

18. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos

30. Graduado en nanociencia y nanotecnología





32. Graduado en tecnología y gestión alimentaria

38. Licenciado en biotecnología

0590107 INFORMÁTICA

8. Graduado en ciencia de datos aplicados

24. Graduado en estadística

0590117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

6. Graduado en ingeniería de la salud

0590118 PROCESOS SANITARIOS

6. Graduado en ingeniería de la salud

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – 0591

0591219 ProcedimientOs de diagnÓsticO clínicO Y ortoprotÉSICO

11. Graduado en ingeniería de la salud

0591220 ProcedimientOs sanitariOs Y AsistencialEs

12. Graduado en ingeniería de la salud

0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

11. Graduado en ciencia de datos aplicados

27. Graduado en estadística

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora general de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 10 de enero de 2020

La Directora General de Personal Docente,
Rafaela Sánchez Benítez

